E

l [Código de Comercio](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio_pr001.html#51) se refiere muy brevemente a la correspondencia: “*ART. 51.—Harán parte integrante de la contabilidad todos los comprobantes que sirvan de respaldo a las partidas asentadas en los libros, así como la correspondencia directamente relacionada con los negocios*.” “*ART. 54. —El comerciante deberá dejar copia fiel de la correspondencia que dirija en relación con los negocios, por cualquier medio que asegure la exactitud y duración de la copia. Así mismo, conservará la correspondencia que reciba en relación con sus actividades comerciales, con anotación de la fecha de contestación o de no haberse dado respuesta*.”

Muchísimos contadores pasan por alto que la correspondencia forma parte de la contabilidad. Los revisores fiscales deben velar “(…) *por que se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad* (…)”, debiendo informar al máximo órgano social “*2. Si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, en su caso, se llevan y se conservan debidamente,*” (véase artículos 207-4 y 209-2 del Código de Comercio).

Con la utilización de la mensajería electrónica muchos mensajes no se conservan debidamente. Diversos funcionarios de una empresa están facultados para comunicarse interna y externamente. Sin embargo, sus mensajes no se conservan ordenados, de manera que se facilite su consulta, por todo el tiempo de previsto en la ley.

Por ello resultan de especial ayuda los programas electrónicos que gestionan la correspondencia, asignado series o números cuando se expiden documentos, señalando su fecha de creación, conservando el texto enviado de manera que no pueda modificarse, con indicación del equipo utilizado, la IP, el usuario que ingresó y mucha más información técnica que permite determinar su autenticidad. Estos programas enlazan la correspondencia y pueden mostrar los distintos mensajes enviados y recibidos sobre un mismo asunto. Son pocas las empresas que ya cuentan de este tipo de software.

Cuando no existen controles para la producción, transmisión y conservación de la correspondencia creada, enviada y conservada electrónicamente, mal puede decirse que la contabilidad se lleva y conserva debidamente.

Antes se recurría a carpetas o fólderes en los cuales se iba archivando copia de todo documento relacionado con el nombre dado al recipiente. Así se podía leer una historia completa. Hoy muchas personas envían comunicaciones, pero no las adicionan a ninguna carpeta del cliente o del asunto, de manera que es muy difícil reconstruir una historia. Resulta que sin la correspondencia los movimientos contables pueden no tener sentido o ser malinterpretados. Pensamos que un alto número de contadores pasa por alto la correspondencia a la hora de definir si los hechos han sido correctamente reconocidos.

*Hernando Bermúdez Gómez*